

Toluca de Lerdo, México, veintidós de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, para que por su conducto y dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, y en relación con el **Distrito Electoral XXXII del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México**; **REMITA** a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles de lo siguiente:

- a) Acuerdo por el que se determinan las casillas cuya votación fue objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México, así como cada una de las constancias individuales de resultado electorales de punto de recuento de Gobernador/a correspondiente a cada una de las casillas, donde se llevó a cabo el recuento de la votación.
- b) Reporte de Resultados del Cómputo Distrital.
- c) Reporte de Resultados de Recuento.
- d) Hoja de incidentes de las siguientes secciones: 2773 C2, 2775 C3, 2908 C1, 2804 B, 2899 C1, 2899 C3, 2944 C1 y 2997 B.
- e) Hojas de Escrutinio y cómputo: 2914 B
- f) Actas de Jornada de las siguientes secciones: 3003 C3, 3003 C4 y 3005 E1.
- g) Listas nominales de todas las casillas que integran las siguientes secciones: 2578, 2585, 2594, 2773, 2899, 2902, 2904, 2802, 2804, 2834, 2907, 2910, 2933, 3001 y 3034.

Notifíquese este proveído por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**